UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 28 de octubre de 2019.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 160/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para los servicios de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVAS DESMALEZADORAS CON PROVISION DE REPUESTOS – ID Nº 370669**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LUNA S.R.L.	80062770-9	17.943.395.-

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha diecisiete del mes de octubre del año en curso, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de oferta con un solo oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	LUNA S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa detalla más abajo:

EMPRESA	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO	OBSERVACION
CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	CUMPLE	El documento analizado en este punto se encuentra incluido en el formulario de oferta inc. C
	Constancias Nº 1225588, 1225592, 1225598 de la Secretaria de la Función Pública de fecha 24 de octubre de 2019	CUMPLE	**Los representantes de la empresa: Luis Alberto Acosta Benítez, Mirtha Raquel González de Acosta y Luis María Acosta González no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RESULTADO		CUMPLE	

Con respecto a este análisis, como puede observarse en el cuadro que antecede, se ha realizado conforme a lo establecido en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones ·

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVAS DESMALEZADORAS CON PROVISION DE REPUESTOS

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACION	LUNA S.R.L.		
				Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**SOPORTES SUPERIORES**					
1.1	Caballete	Unidad	Evento	1	1.548.000	1.548.000
1.2	Suplemento	Unidad	Evento	1	189.900	189.900
1.3	Soportes superiores	Unidad	Evento	1	668.351	668.351
1.4	Conjunto de pernos y bulones	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
1.5	Mano de obra	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2	**IMPLEMENTOS PARA PATINES Y MASA CENTRAL**					
2.1	Patín izquierdo	Unidad	Evento	1	810.596	810.596
2.2	Patín derecho	Unidad	Evento	1	810.596	810.596
2.3	Guia de patín	Unidad	Evento	1	252.000	252.000
2.4	Bulón para arado 1/2 x 1 1/2	Unidad	Evento	1	5.400	5.400
2.5	Cremallera para rotativa	Unidad	Evento	1	15.600	15.600
2.6	Bulón para chassis RN Mangal	Unidad	Evento	1	45.600	45.600
2.7	Caja	Unidad	Evento	1	348.000	348.000
2.8	Rulemán 32211	Unidad	Evento	1	174.000	174.000
2.9	Retén	Unidad	Evento	1	67.368	67.368
2.10	Eje	Unidad	Evento	1	1.176.000	1.176.000
2.11	Tuerca para eje	Unidad	Evento	1	39.174	39.174
2.12	Seguros	Unidad	Evento	1	78.000	78.000
2.13	Alemite con prolongador	Unidad	Evento	1	67.200	67.200
2.14	Mano de obra	Unidad	Evento	1	380.000	380.000
3	**MULTIPLICADOR, CUCHILLAS Y RUEDA**					
3.1	Soporte cuchillas	Unidad	Evento	1	1.176.000	1.176.000
3.2	Cuchilla rotativa	Unidad	Evento	1	174.000	174.000
3.3	Bulón RO2 - 3100	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
3.4	Chaveta rotativa	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
3.5	Polea 3 canales	Unidad	Evento	1	384.902	384.902
3.6	Rueda completa	Unidad	Evento	1	2.280.000	2.280.000
3.7	Multiplicador de velocidad	Unidad	Evento	1	5.856.000	5.856.000
3.8	Correa	Unidad	Evento	1	54.708	54.708
3.9	Mano de obra	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
	TOTAL					**17.943.395**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

> La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
>
> *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado para continuar con los demás aspectos de la convocatoria;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	LUNA S.R.L.	17.943.395

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta corresponde a la presentada por la LUNA S.R.L., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
Fotocopia del Formulario Declaración Jurada de renta del año 2017 y 2018	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple **(*)**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).	Cumple
El Local o taller mecánico, deberá contar con el Permiso del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADES" vigente, al momento de la apertura de ofertas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Esta Unidad ha solicitado por nota a la empresa LUNA S.R.L. en fecha 23 de octubre del corriente, la presentación de la Patente Comercial vigente, indicando en la misma nota que lo solicitado se debe remitir hasta el día martes 24 de octubre del corriente hasta las 13:00 horas, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa LUNA S.R.L. ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma, es decir, ha remitido la documentación solicitada, según expediente mesa de entrada Nº 10389 de fecha 24 de octubre del corriente a las 11:55 hs, cuyo análisis de su cumplimiento puede apreciarse en el cuadro expuesto precedentemente.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

INDICADOR EVALUADO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2017 y 2018 **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2017 y 2018 **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

EMPRESA	LUNA S.R.L.-

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		PROMEDIO
A-RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	31466.446	0,95	386.500.344	132,39	**66,6679**
	PASIVO CORRIENTE	33.289.178		2.919.396		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	452.625.656	0,50	15.287.616	0,03	**0,2628**
	ACTIVO TOTAL	911863.478		523.720.934		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	47.994.876	0,14	8.226.779	0,02	**0,0780**
	CAPITAL	351778.624		422.239.471		

EN RESUMEN

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA = CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados en tiempo y forma.	Cumple
El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 7 (siete) km. de la sede municipal	Cumple
RESULTADO	**PASA**

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha analizado las documentaciones proveídas por la empresa, observándose al respecto que cumple a cabalidad este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, cuya conclusión se desprende de las documentaciones proporcionadas y analizadas por esta Unidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.

De lo expresado en el párrafo precedente se expone a continuación el siguiente cuadro para una mejor comprensión:

Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones en concepto de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVAS U OTROS IMPLEMENTOS AGRICOLAS SIMILARES AL OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE LLAMADO, dentro de los tres últimos ejercicios fiscales año 2016, 2017 y 2018, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo estimado por la convocante en el presente llamado. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: LUNA S.R.L. – RUC: 80062770-9 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto mínimo adjudicado: Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones)

Monto máximo adjudicado: Gs. 32.000.000.- (guaraníes treinta y dos millones)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los trabajos de REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS ROTATIVAS DESMALEZADORAS, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

LIC. JUANA ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC